



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 07 de Octubre del 2026

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 012427-2026-R/UNMSM

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 51I00-20260000291, de la Dirección General de Administración, sobre aprobación de Directiva.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, define e implanta obligatoriamente el control interno para regular los actos administrativos, con la finalidad de prevenir los riesgos de irregularidades y de corrupción en las Entidades Públicas y con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos, con actividades de control previo, simultáneo y posterior para la transparencia y logro de los fines, objetivos y metas institucionales, todo ello en concordancia con el artículo 7º de la Ley N.º 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control;

Que con Decreto Supremo N.º 006-2026-JUS publicado el 30 de abril del 2026 en el diario oficial "El Peruano", se aprobó el nuevo Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en el Perú;

Que por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 002-2026-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N.º 001-2026-PCM/SIP "Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público", basada en el Decreto Supremo N.º 148-2024-PCM, que aprobó el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta ante la corrupción en las entidades del sector público;

Que la Dirección General de Administración mediante Oficio N.º 001002-2026-DGA/UNMSM y Proveído N.º 002775-2026-DGA/UNMSM, en virtud de la propuesta formulada por el Sistema de Implementación Control y Recomendaciones de Auditoría-SIRA mediante Hojas de Envío N.ºs 000413, 000460, 000497, 000513-2026-SIRA-DGA/UNMSM y Proveído N.º 000194-2026-SIRA-DGA/UNMSM, remite para su aprobación la "DIRECTIVA QUE REGULA LAS RESPONSABILIDADES Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS";

Que la citada Directiva tiene por objetivo establecer las disposiciones que regulan las funciones, acciones y responsabilidades vinculadas al desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno (SCI) en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, precisando los mecanismos para su ejecución, seguimiento y evaluación, en concordancia con la normativa vigente;

Que la Oficina General de Asesoría Legal con Oficio N.º 0276-OGAL-R-2025, en atención al Oficio N.º 001376-2026-OGPL/UNMSM de la Oficina General de Planificación, formula recomendaciones y emite opinión técnica a favor de la continuidad del trámite;

Que cuenta con el Proveído N.º 015996-2026-R-D/UNMSM, del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.º 009470-2026-R/UNMSM, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora (e) por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Aprobar la "DIRECTIVA QUE REGULA LAS RESPONSABILIDADES Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI) EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS", que en fojas quince (15) forma parte de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

- 2.º *Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Asesoría Legal, y dependencias respectivas de la Universidad el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

cvr

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA (e)

